



# Federación Navarra de Fútbol

c./ Emilio Arrieta, 3-2º ☎ - 948 22 99 33 / 📠 - 948 22 32 15  
31002 - PAMPLONA

E-mail: [teresa@futnavarra.es](mailto:teresa@futnavarra.es)  
Web: [www.futnavarra.es](http://www.futnavarra.es)

## **ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL (Fecha 9 de febrero de 2021)**

Se transcribe el Acuerdo ratificado por los miembros de la Asamblea de la Federación Navarra de Fútbol:

1.- De conformidad con la RESOLUCIÓN 48/2021, de 26 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, las competiciones reguladas por la FNF darán comienzo de manera escalonada a partir del fin de semana del 12-14 de febrero de 2021.

En todo caso, si por las condiciones sanitarias, el Instituto Navarro del Deporte no autoriza el inicio de los campeonatos en esa fecha y retrasa el principio de las competiciones de ámbito regional competencia de esta federación más allá del último fin de semana del mes de febrero, la FNF acuerda no dar comienzo a las competiciones por ella reguladas y dar la temporada por concluida.

2.- A causa de las difíciles condiciones en que se está desarrollando la práctica del fútbol y con el fin de respetar el derecho de los ciudadanos, y en especial el de nuestros afiliados, a primar el cuidado de su salud por encima de otras consideraciones, esta federación ha decidido dejar en suspenso de manera provisional y por esta temporada la aplicación de aquellos artículos de las Normas de Carácter General actualmente vigentes en lo referente a los efectos sobre los clubes que no se inscriban o renuncien a participar en las competiciones que les correspondan, en el sentido siguiente:

a) La inscripción para participar en las competiciones reguladas por la FNF será voluntaria.

b) Los clubes que decidan no participar en dichas competiciones no sufrirán descenso de categoría ni sanción económica alguna por tal motivo. Por lo tanto, la próxima temporada podrán inscribirse en la misma categoría que esta temporada.

c) Los clubes que decidan participar en las competiciones reguladas por la FNF tendrán derecho a conseguir el ascenso de categoría pero no así el descenso de categoría por los resultados obtenidos.

d) Si por motivos sanitarios, el Instituto Navarro del Deporte, una vez iniciadas las competiciones, decide paralizar definitivamente las mismas sin posibilidad de finalizarlas mediante la conclusión de los partidos pendientes, los resultados y clasificación obtenidos por los equipos tendrán validez para los ascensos únicamente en el caso de que se hayan disputado al menos la mitad más uno de las jornadas señaladas en el calendario aprobado para cada categoría. Si no se alcanzase dicha cifra, los resultados no tendrán validez alguna ni se producirán los ascensos programados.

e) Si uno o varios equipos, por causa de Covid-19, no pudieran disputar uno o varios partidos en la competición regular durante la temporada y los mismos no pudieran ser disputados antes de finalizar la misma, la clasificación final se realizará mediante el sistema de coeficientes, es decir, la relación entre los puntos obtenidos y el número de partidos disputados, siempre que el número de partidos no disputados para ese equipo concreto no sea superior al 20% de la mayoría de los equipos en la misma competición.



F N F - S - 181 / 09022021 - 194455



En aquellos casos en los que se suspenda algún partido por motivo COVID-19, el mismo se deberá disputar en la primera fecha reservada para la celebración de estos partidos, salvo que por acuerdo de ambos clubes se fije una fecha anterior.

f) Cuando en un equipo exista un caso positivo por Covid-19 de cualquiera de las personas que tenga licencia deportiva con dicho equipo, se deberá poner en contacto a la mayor brevedad con el responsable covid de la FNF asignado a la categoría, el cual le indicará el procedimiento a seguir.

g) En las categorías territoriales, los equipos podrán realizar durante el encuentro un total de siete sustituciones. Cada equipo podrá realizar dichas sustituciones en la segunda parte y un máximo de tres veces (a parte de las que se hagan en el descanso) cuando el juego esté detenido. No se tendrán en cuenta dentro del cómputo, las sustituciones que se lleven a cabo en la primera parte del partido.

El árbitro deberá ser informado, antes del inicio del encuentro, de los nombres de los futbolistas suplentes.

h) En categoría territorial, el período de solicitud de licencias de futbolistas abarcará hasta el lunes día 10 de mayo de 2021 inclusive.

La alineación de jugadores de clubes filiales o dependientes en equipos de orden superior estará condicionada, en todo caso, a que hubieran sido inscritos dentro de los períodos reglamentariamente establecidos para los jugadores del equipo en el que vayan a intervenir.

## INFORMACIÓN DE INTERÉS

El Presidente de la Federación Navarra de Fútbol, D. José Rafael del Amo Arizu, ha informado a los asambleístas presentes, la reunión mantenida en la mañana de hoy con el Instituto Navarro del Deporte, donde se le ha informado que las Categorías:

- Primera Regional
- Primera Juvenil
- Segunda Juvenil

verán retrasado su comienzo por indicación del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.


El resto de categorías:

- Primera Autonómica Masculina
- Primera Autonómica Femenina
- Regional Preferente
- Fútbol Sala Senior Femenino

mantienen su inicio el fin de semana 13 / 14 de febrero, tal y como estaba previsto.

Mañana se comunicará la Resolución del Instituto Navarro del Deporte.

Pamplona, 9 de febrero de 2021

  
Fdo. Teresa Rafaela Iñigo González  
Vicesecretaria General  
Federación Navarra de Fútbol

